Ilmo, Sr:

Realizada la visita de inspección acordada en 23 del pasado, al Archivo del Ministerio de Instrucción Pública, es de mi
deber dar cuenta a V. I y a la Junta Facultativa del resultado de ella, que en cuanto al emplazamiento e instalación de
aquel no puede ser mas deplorable.

Es criterio, malo indudablemente, pero seguido con extra
ña unanimidad en casi todas las oficinas españolas -hay excepciones honrosisimas- de que el local destinado a Archivos debe
ser, sin discusión, el psor de los edificios públicos, el que
nadie quiere y no sirve siquiera para habitación de espera de
los porteros, o almacenes de trastos viejos. No parece sino que
los papeles, al pasar al Archivo, pierden en absoluto su importancia y no merece mas aprecio que el carbón y los utensilios

de limpieza, que en tabucos y mechinales se amontonan.

El enémoisdo de este procedimiento ante personas tan competentes, basta para demostrar lo obsurdo del mismo puesto que el documento, el expediente, presisamente alcanza su máximo valor al archivarse es decir, al dejar de ser un papel de tramite para convertirse en el justificante de un derecho, o en el compromiso de una obligación.y solo en el caso de extravio,o de busca, es cuando se deplora la falta de atención que exige en estos lugares de custodia y clasificación documental atención pronto olvidadat pasado aquel momento.

Si de los locales pasamos a las personas, es tambiem positivo, en orsencia generalmque los Archiveros somos seres de distinta especie, no ya solo en remuneraciones economicas sinó en la comodidad y decencia de sus oficinas.

y aun en la consideración personal.

No creo innecesarias estas observaciones de caracter general, porque sin duda allinstalar el Ministerio de Instruccion Publica en su actual edificio, no se pensó ni se previó que habia un Departamento tan importante como el Archivo, al que no se le reservo local, y claro es . cuando tuvo que salir el Ministerio de Fomento, ninguna habitacion decorasa quedaba disponible y automaticamente fué al Sótano, sin luz natural (ho que no es raro por otra parte, en el edificio), sin ventilación, con deficiente calefacción y sin puertas .

Porque, Ila Sr. aun cuando pueda parecer exagerado, es verdad, que se puede ir sin obstaculo de ningun genere desde el testitulo de la Calle de Alcalá hasta la de la

calle de los Madrazo por los sótanos pasando por el Archivo, cuyos legajos están a merced del mal intencionado del
curioso o del ladrón. Es posible que los archiveros tengan de este modo alguna responsabilidad en la custodia del
que tienen a su cargo?.

La oficina del Archivo, que se habia instalado despues de muchas visicitudes en una de las Salas del piso principal, al crearse la Direccion general de Enseñanza Tecnica, fué desalojada de aquella y se alberga provisional y definitivamente en el Despacho del Jefe de la Seccion 18, restando a este su necesaria independencia, sin que puedan acomodarse ambos servicios, ni las mesas de trabajo y clasificación.

Pero, además, quedan todavia en el Archivo de Fomento

unos 800 legajos y cerca de 2.000 libros pertenecientes al de Instruccion Publica y las Secciones de este que no han podido hacer entrega a aquél desde el año 1901, estan pletorica de papeles y solo la de Titulos tiene una habitación completamnete llena de legajos.

No será, pues, posible el acomplamiento de tan enorme cantidad de documentación en el actual local, ni aun con una pequeña ampliación proyectada, para la cual y para el cierre del Archivo hay concedido un credito, desde Diciembre, de 15.340 pesetas, que todavia no se ha empezado a utilizar.

Es de justicia reconocer que la organización tecnica es irreprochable y que los Registros se llevan con exacta perfección, así como los Indices y la instalación de los legajos y su distribución interior en relacion con las especiales exigen-

cias de cada una de las Sección que constituyen el Archivo; y bien merece su personal una cordial felicitación.

Por áltimo, Ilmº Sr: el Archivo del Ministerio de finetruccion Publica, que nos dá vida y al cual todos pertenecemos, que posee y difunde las enseñanzas técnicas, debe ser modelo en su organización, instalacion y servicio; lo contrario será restarse autoridad para exigir de otros Ministerios a los que estamos adheridos, los medios materiales y el prestigio para que los Archivos se instales y conserven en las condiciones que exige su importante función.

Por todo lo expuesto el Inspector que suscribe propone el acuerdo de V.I. previa la autorizada consulta a la Junta facultativa:

1º .- Terminar el traslado al Archivo, haciendo que to-

des sus fondes queden instalados y estanteados en el Local del Ministerio de Instruccion Publica.

- 22.- Hacer efectivo el credito de 15.340 pesetas concedido para ampliación y cierre del Archivo invirtiendolo por completo en la adecuada y decorosa instalación del mismo siendo consultado el Jefe del Archivo para que pueda hacer pertinentes observaciones al proyecto, evitandose algunas notables deficiencias observadas en la actual estanteria.
- 3º.- Que en plazo brevisimo queden cerradas las Salas del Archivo y con la seguridad debida sus fondos.
- 4º.- Que se instale el personal facultativo, administrativo y subalterno en locales decorosos y capaces para las funciones propias del servicio a que está destinado, é independien te de toda otra oficina;
 - 52.) Que provisionalmente y durante los meses que se em-

pleen en la definitiva instalacion del Archivonse aumente la plantilla con un facultativo, cuya eleccion puede razonadamente proponer el Jefe del mismo Archivo.

La Junta consultará y V.I. acordará lo que estime más procedente.

MADRID 4 de Marzo de 1932.